

# **ACTA Nº 175**

## **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA**

**7 de noviembre de 2023**

### **A S I S T E N T E S**

#### **ALAVA:**

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)  
D<sup>a</sup> SARA LORENZO LÓPEZ  
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

#### **BIZKAIA:**

D.CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)  
D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA  
D<sup>a</sup> YAYONE ALTUNA CHARTERINA  
D. LUIS JAVIER SANTAFÉ MÉNDEZ  
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)  
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

#### **GIPUZKOA:**

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Presidente)  
D<sup>a</sup> MARÍA ARAGÓN CASTIELLA  
D. CRISTINA GARCÍA AGUADO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCILA CUADRADO GARCÍA

En reunión celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Alavesa, siendo las 16:30 hr. del día 7 de noviembre de 2023, bajo la presidencia, del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 174 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 26 de septiembre de 2023.**
- 2º.- Información del Sr. Presidente.**
- 3º.- Convenio para la Asistencia Jurídica Gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual; y a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad víctimas de violencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco remitido al Gobierno Vasco en fecha 17 de octubre, para su tramitación.**
- 4º.- Propuesta del Gobierno Vasco con alternativas a las de los Colegios al Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y los Colegios de la Abogacía Vasca para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a las personas internas en los centros penitenciarios de Euskadi.**

**5º.- Avance del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2024 y, si procede, aprobación del mismo.**

**6º.- Manifestaciones del Delegado de Protección de Datos sobre la pertinencia de publicar en el página web el censo de los/s Letrados/as. Presupuesto solicitado por el ICAALAVA para el posible desarrollo de una APP con el directorio jurídico (el dietario) por parte del Consejo Vasco.**

**7º.- Informe de la Comisión de Deontología.**

**8º.- Ruegos y preguntas.**

---

**PREVIO.-** Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 174 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 26 de septiembre de 2023.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

**SEGUNDO.-** Información del Sr. Presidente.

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA** da cuenta de los siguientes asuntos:

**A.** Proyecto de Real Decreto por el que se pretende adaptar/modificar el Real Decreto nº 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento la Directiva relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones profesionales.

Se ha detectado que en algunos de sus apartados el citado Proyecto afecta a las normas de deontología de los Colegios Profesionales, por lo que el Consejo General de la Abogacía Española ha procedido a su detenido estudio, en orden a comprobar aquellos aspectos que afectaren a nuestra profesión.

**B.** El Colegio de Abogados de Madrid tenía pendiente de abonar al Consejo General de la Abogacía Española determinadas cuotas atrasadas, pero finalmente se llegó a un acuerdo y han sido satisfechas.

**C.** El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ha suprimido la cuota de incorporación al Colegio, lo que supone, a juicio de nuestro Presidente, una deslealtad para los restantes Colegios, sobre todo los que lindan geográficamente con el de Madrid, puesto que podría conllevar que las

personas que accedieren por primera vez a la profesión prefirieren colegiarse en Madrid, al no tener que abonar cuota alguna.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, apunta que tiene noticias de que esa cuota volverá a reinstaurarse a partir de enero del próximo año.

- D. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado la Sentencia nº 43/2023, de 5 de junio, a virtud de la cual se declara la nulidad del artículo nº 1-1 b) de las Normas Regulatoras del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en cuanto exige para acceder y permanecer en el turno de oficio el tener residencia habitual en el ámbito territorial de dicho Colegio.
- E. El Consejo General de la Abogacía Española ha creado una web a través de la cual cualquier colegiado puede acceder a los temas de formación de cualquiera de los Colegios que conforman el Consejo y cada Colegio podrá decidir si cobra o no por dicho acceso.
- F. El Consejo General de la Abogacía Española ha aprobado el Reglamento de Formación de las Escuelas de Práctica Jurídica.
- G. Se ha suscrito un Acuerdo de Colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial, explicando su contenido.
- H. El Ministerio ha reducido la propuesta de incremento de Turno de Oficio a un 5%, lo que ha provocado que se convoque una huelga general para el día 21 de los corrientes, pero esa circunstancia no afecta a los Colegios que conforman este Consejo, porque las retribuciones de los colegiados ya están pactadas con el Gobierno Vasco.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA** confirma la antedicha afirmación puesto que,

efectivamente, gran parte de las reclamaciones efectuadas por este Consejo se han conseguido, pudiendo cuantificarse en un 60%.

**D<sup>a</sup> MARÍA ARAGÓN CASTIELLA** apunta que el Parlamento Vasco va a realizar una sesión informativa sobre procesos de adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad, dándose la circunstancia de que como quiera que para la petición inicial no es necesaria la intervención de Letrado, en principio cabría la posibilidad de que, se solicita el nombramiento de un Abogado de oficio y se rechace la pretensión, sobre la base de que no es perceptiva su intervención.

**TERCERO.- Convenio para la Asistencia Jurídica Gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual; y a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad víctimas de violencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco remitido al Gobierno Vasco en fecha 17 de octubre, para su tramitación.**

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**, explica las negociaciones mantenidas con el Gobierno Vasco al respecto, encontrándose todavía pendientes de finalización.

**CUARTO.- Propuesta del Gobierno Vasco con alternativas a las de los Colegios al Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y los Colegios de la Abogacía Vasca para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a las personas internas en los centros penitenciarios de Euskadi.**

Nuevamente expone el Presidente que existe, en principio, un borrador de Convenio recogiendo las pretensiones de los Colegios de la Abogacía de Bizkaia y de Gipuzkoa, existiendo algunas discrepancias al respecto por parte del Colegio la Abogacía Alavesa indicando que el Gobierno Vasco desea que exista una propuesta única por parte de los tres Colegios, por lo que se ha convocado una reunión con el Director de Justicia del Gobierno Vasco a fin de tratar el tema.

**QUINTO.- Avance del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2024 y, si procede, aprobación del mismo.**

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, da cuenta del borrador del presupuesto del Consejo Vasco de la Abogacía para el ejercicio 2024, contemplando el mantenimiento de las cuotas, de los colegiados sin revisión, es decir, en la misma cuantía que en 2023, contemplando un déficit de 33.800 €, aunque ello no es preocupante, puesto que existen reservas por importe de 210.000 € aproximadamente.

En cuanto al cierre del ejercicio 2023, presenta un precierre de cuenta de pérdidas y ganancias, en el que hay que considerar que la partida de ingresos por subvenciones por 33.000 €, aunque ha sido un ingreso para este Consejo, en realidad se ha repartido íntegramente a los Colegios que lo conforman, por lo que, aunque se refleja un ingreso real, falta de aplicar el gasto real por la misma cuantía.

Proyectado dicho resultado al 30 de septiembre de 2023, corregidos los 33.000 €, con los ingresos del cuarto trimestre y los gastos de ese mismo período, singularmente el dietario cuyo coste de impresión y distribución alcanzará, previsiblemente, a los 54.000 €, el resultado de cierre sería de un déficit aproximado de 20.000 €, siempre y cuando se obtengan los 3.000 € de subvención para el dietario.

Inicialmente se había presupuestado para 2023 un déficit de 16.606 € que se incrementará en 3.394 € porque en cuotas se han ingresado cantidades inferiores a las presupuestadas y en gastos se ha incurrido en unos 550 € más de los presupuestados.

Consiguientemente, al cierre del 2023, aplicado el déficit del año, el Consejo contaría con unas reservas de fondos de inversión y tesorería de unos 200.000 € para poder aplicarse a eventuales déficits de ejercicios venideros.

El proyecto de presupuesto para el año 2024 contempla unos gastos de 217.800 € y unos ingresos por el mismo importe.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el mencionado presupuesto.

**SEXTO.- Manifestaciones del Delegado de Protección de Datos sobre la pertinencia de publicar en el página web el censo de los/s Letrados/as. Presupuesto solicitado por el ICAALAVA para el posible desarrollo de una APP con el directorio jurídico (el dietario) por parte del Consejo Vasco.**

Expone el Presidente que los Colegios de la Abogados de Álava y Bizkaia han obtenido distintos presupuestos para la publicación de la antedicha página web, pero el Delegado de Protección de Datos del Consejo ha planteado dudas sobre la legalidad del posible desarrollo de una APP con el directorio jurídico por parte de este Consejo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda consultar el tema a los Servicios Jurídicos del Consejo General de la Abogacía Española en orden a que dictaminen si es factible o no que este Consejo pueda publicar los datos referidos a través de una APP.

**SÉPTIMO.- Informe de la Comisión de Deontología.**

El Letrado Coordinador da cuenta de las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones.

- **Expediente nº 26/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **IBERDROLA S.A** (representada por la Procuradora **D<sup>a</sup>** -----  
----- frente al Letrado **D.** -----  
contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 28/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por **D<sup>a</sup>**. -----  
----- que afecta al Letrado **D.** -----  
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio

de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 29/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D. -----**  
**-----** frente a la Letrada **D<sup>a</sup> -----**  
**-----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decidió imponer a la citada Letrada la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dos meses. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 30/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. -----** contra el Letrado **D. -----** frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 31/2023 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. -----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa sobre la incidencia en la guardia de violencia doméstica trasladada por la Comisión del Turno de Oficio. Con la ponencia: estimar el recurso.
- **Expediente nº 32/2023 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado **D.-----** contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se le impuso al Letrado recurrente la sanción de quince días de inhabilitación para el ejercicio profesional. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 33/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. -----** contra el acuerdo del Secretario en representación de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió rechazar el parte de confirmación de la petición de sobreseimiento de la causa seguida en el turno de oficio. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 34/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por **D. -----**  
-----, **D. -----**, **D. -----**  
----- y **D<sup>a</sup> -----**  
----- que afecta al Letrado **D. -----**  
----- frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió sobreseer y archivar el expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 35/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D<sup>a</sup> -----**  
----- frente a la Letrada **D<sup>a</sup> -----**  
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decretó el archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 36/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por **D. -----**  
----- que afecta a la Letrada **D<sup>a</sup> -----**  
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 37/2023 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. -----**  
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decidió imponerle la sanción consistente en la suspensión en los servicios del turno de oficio de asistencia a la víctima de Vitoria por un período de seis meses y la inhabilitación en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de cinco días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Finalmente, da cuenta el Letrado Coordinador de la Providencia dictada con fecha 25 del pasado mes de octubre por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 4850/2023, por la que se acuerda inadmitir a trámite el mencionado recurso, preparado por la representación procesal de **D<sup>a</sup> -----** contra la sentencia nº 230/2022 de 26 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao en el procedimientos seguido contra la resolución de este Consejo de 4 de mayo de 2021 que confirmaba en alzada el acuerdo del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de

fecha 16 de diciembre de 2020, imponiendo a la parte recurrente las costas procesales causadas, con el límite de 1000 € por todos los conceptos, más el IVA correspondiente, si procediere.

**SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo 19:00 las horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE